232232
R. Dir. 794/4.196
HL/ll

Ref.: PRODOMUS SRL SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO GENERAL DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PORTUARIOS. INCRIBIR.

Montevideo, 07 de diciembre de 2023.

VISTO:

La solicitud de la empresa PRODOMUS S.R.L. para su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

CONSIDERANDO:

I) Que el Artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 105/993 (in-fine) establece que, cuando un prestador de servicios portuarios tenga su actividad regulada por cualquier otro Organismo del Estado no necesitará nueva habilitación y su inscripción en el registro se hará mediante la mera acreditación de la habilitación antes referida.

II) Que en el Artículo 1º literal I) inciso D) de la Resolución de Directorio Nº 997/2.783 de fecha 04/09/1993 se aprueban los requisitos particulares para la inscripción de empresas de servicios portuarios.

III) Que el Área Jurídico Notarial y la Unidad Gestión de Operadores aprueban la documentación presentada por la empresa.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.196, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Inscribir en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios a la empresa PRODOMUS S.R.L para prestar servicios en el Puerto de Montevideo en los Grupos "A la mercadería" - servicios de Vigilancia y "Al buque" - servicios de vigilancia a bordo (Vigilancia -a la mercadería y al buque), al haber cumplido con todos los requisitos estipulados.

Notificar a la empresa la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la Gerencia General, al Área Comercialización - División Desarrollo Comercial - Unidad Gestión de Operadores para su registro y al Área Operaciones y Servicios para su conocimiento.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.